



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL

ESPECÍFICACIONES TECNICAS PARA PROCESO DE COMPRA MENOR

“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO”

REF: DESARROLLO PROVINCIA-DAF-CM-2019-0023

Distrito Nacional, República Dominicana
Noviembre 2019



CONTENIDO

- 1.1 Responsable del Proceso
- 1.2 Objetivos
- 1.3 Alcance
- 1.4 Requerimiento
- 1.5 Condiciones de Pago
- 1.6 Moneda de la Oferta
- 1.7 Sustento Legal
- 1.8 Plazos Legales
- 2.0 Requisitos para persona natural o jurídica
- 2.1 Cronograma del proceso
- 2.2 Plazo de Mantenimiento de la Oferta
- 2.4 Adjudicación
- Nota aclaratoria



GENERALIDADES

1.1 Responsable del Proceso:

a) Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Tel.: 809-364-2189 Ext. 202

Mail: linarodriguez@cpadp.gob.do

b) Dirección: Avenida Dr. Delgado Esq. Moisés García No. 307

c) Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial a través de los siguientes datos:

Nombre de contacto: [Aquiles Bermúdez]

Teléfono: [Cel. 809-975-6666; Ofic. 809-575-7000, Extensión 338]

Correo electrónico: [aquiles.bermudez@bleather.com]

Nombre de contacto: [Isaachar Burgos]

Teléfono: [Cel. 809-981-1916; Ofic. 809-262-0437, Extensión 244]

Correo electrónico: [isacharburgos@hotmail.com]

1.2 Objetivos:

Mantenimiento y Reparación de Vehículo

1.3 Alcance:

Procedimiento de selección bajo la modalidad de Compra menor, en función a los umbrales establecidos para el año 2019, por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema.



1.4 Requerimiento:

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	78180101	Probar culata	UNIDAD	1.00
2	78180101	Replanar culata	UNIDAD	1.00
3	78180101	Retificación de asientos de valvula	UNIDAD	1.00
4	78180101	Retificación de asientos de culata	UNIDAD	1.00
5	78180101	Filtro de aceite	UNIDAD	1.00
6	78180101	Filtro de gasoil.	UNIDAD	1.00
7	78180101	filtro de aire	UNIDAD	1.00
8	78180101	Juego casquillo de biela	UNIDAD	1.00
9	78180101	Juego de camisas	UNIDAD	1.00
10	78180101	Juego de juntas	UNIDAD	1.00
11	78180101	Juego de pistones	UNIDAD	1.00
12	78180101	Juego de anillas	UNIDAD	1.00
13	78180101	Juego de babit de centro	UNIDAD	1.00
14	78180101	Juego babit de biela	UNIDAD	1.00
15	78180101	Bomba de aceite	UNIDAD	1.00
16	78180101	Bomba de agua	UNIDAD	1.00
17	78180101	Correa distribución	UNIDAD	1.00



18	78180101	Tensor	UNIDAD	1.00
19	78180101	Juego de 1/2 luna	UNIDAD	1.00
20	78180101	Encamisar block	UNIDAD	1.00
21	78180101	Cambio casquillo de biela	UNIDAD	1.00
22	78180101	Retificacion de cigueñal	UNIDAD	1.00
23	78180101	Aceite de motor. 15W40QT	UNIDAD	8.00
24	78180101	Silicon ultra grey	UNIDAD	1.00
25	78180101	Limpiador desgrasante	UNIDAD	2.00
26	78180101	Plato de fricción	UNIDAD	1.00
27	78180101	Disco de clutch	UNIDAD	1.00
28	78180101	Collaring	UNIDAD	1.00
29	78180101	Mano de obra		1.00

1.5 Condiciones de Pago:

Los pagos se realizaran a partir de los **(30) días** luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por **Esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

1.6 Moneda de la Oferta:

El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos. Los mismos deberán de transparentar el ITBIS o cualquier otro tipo de Impuestos si procede.



Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- Leyes y Decretos que amparan a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.
 - a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
 - b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
 - c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.
 - d) Las presentes especificaciones técnicas son vinculantes para los diferentes oferentes. El solo hecho de participar implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante, ya sea concretizada la Adjudicación mediante orden de compras o contrato.

1.7 Plazos Legales:

- a) El periodo para realizar consultas para este proceso es hasta el día 21 equivalente al 50% del plazo establecido por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.
- b) La entidad tiene un plazo de medio días equivalente al 75%, para dar respuesta a cualquier consulta según lo establece la referida Ley.
- c) Notificación de adjudicación, la institución tiene un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento del acto administrativo de adjudicación.

2.0 Requisitos para persona natural o jurídica:

Interesada en presentar oferta deberá estar al día con el pago de sus obligaciones tributarias, TSS, DGII, registro de proveedor del estado RPE y copia del Registro Mercantil conjuntamente con su oferta y tener una cuenta bancaria registrada en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

- a) La oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).



- b) La oferta económica debe de tener reflejado los impuestos, para no ser descalificado.
- c) No se aceptaran ofertas que lleguen después de vencido el plazo de entrega.
- d) Las ofertas deben ser entregadas en un sobre cerrado indicando el nombre del proceso, Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.042). (SNCC-F033)**, a que hace referencia el pliego de condiciones.

2.1 Cronograma del proceso:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de la convocatoria	20 de noviembre del 2019
2. Fecha para realizar consultas por parte de los Oferente	21 de noviembre del 2019, hasta la 12:00 P.M
3. Respuestas a los Oferentes	21 de noviembre del 2019, Hasta las 05:00 P.M.
4. Presentación de Oferta	22 de noviembre del 2019 Hasta las 12:00 P.M.
5.Adjudicacion	25 de noviembre del 2019

2.2 Plazo de Mantenimiento de la Oferta:

Los Oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 30 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial y así sucesivamente.

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas.



2.3 Adjudicación:

La Comisión Evaluadora comparará y evaluará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de esta Comisión Presidencial, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

NOTA ACLARATORIA:

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato y esta Comisión se reserva el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de órgano rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, tal como lo señala la Ley 340-06 en su artículo 66, acápite 05.



Atentamente,

Sección de Compras y Contrataciones